



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 003880 Año 2018

La Plata,

22 OCT 2018

VISTO el vencimiento de los cargos de Ayudante Alumno Ordinario ocupados por la Srta. Melisa Cosme Patanella y la Srta. Verónica Rafart, junto con la renuncia presentada por el Lic. Santiago Hurtado el día 1 de julio de 2018 a un cargo de igual carácter,

lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1, aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del día 18 de octubre de 2018 a Fojas 2, y

CONSIDERANDO que es necesario realizar un concurso para regularizar la cátedra; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de tres cargos de Ayudante Alumno Ordinario con dedicación simple en la cátedra de "Introducción a las Ciencias Atmosféricas".

Artículo 2°: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dr. Pablo Antico	Dra. Josefina Blázquez	Geof. Gabriel R. Gelpi	Dra. Ana Carolina Pedraza de Marchi	Sr. Juan Augusto Diaz	Srta. Rocío Baigorria
Lic. Horacio Sarochar	Dr. Pablo Zaninelli				
Dr. Guillermo Berri					

Artículo 3°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 12 y 28 de noviembre de 2018 inclusive. La misma se formalizará por el Departamento de Concursos de esta Facultad en el horario de 8.30 a 12.30 hs. La modalidad de Inscripción es la establecida en el Artículo 5° del Reglamento Nro. 22 de esta Facultad.

Artículo 4°: Utilizar el Reglamento N°22 de la FCAG como referencia del presente llamado a concurso en cuanto a las presentaciones y plazos allí establecidos, y encomendar al Jurado que a los efectos de evaluar los méritos de los postulantes utilice como referencia lo establecido en dicho reglamento.

Artículo 5°: Establecer que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea dictada, se podrá reasignar al docente para colaborar en las cátedras que la facultad determine según sus necesidades y con el acuerdo del docente para cumplir su carga horaria anual.

Artículo 6°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros de la Comisión Asesora y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN del CONSEJO DIRECTIVO N°:

fcatacchio

E. Chalar
Gest. E. CHALAR
Secretaría de Asuntos Académicos
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.

266
[Firma]
Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.